PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

064 N°	PERIODO LEGI	SLATIVO 2011		
P.E.P. NOTA N° 125/11 ADJUNTANDO INFORME REQUERI- EXTRACTO				
Entró en la Sesión de:	2 5 AGO. 2011			
Girado a Comisión Nº _	CB			
Orden del día Nº		A 800	,	







NOTA Nº **GOB**

24 MAY 2011 USHUAIA.

SEÑOR VICEPRESIDENTE 19:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante Resolución de Cámara Legislativa de la Provincia Nº 63, dada en sesión Ordinaria del día 28 de abril de 2011: Nota Nº 122/11 LETRA: Subs. D.S. y A. emitida por el Sr. Subsecretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente; Nota Nº 290/11 LETRA: D.G.B. emitida por la Dirección General de Bosques como así también Nota Nº 118/11 Letra: M.E. emitida por el Sr. Ministro de Economía y su correspondiente documental adjunta (Nota 1102/11 CONTADURÍA GENERAL).

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.-

> ARIA FABIANA RIOS GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENÇIA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Leg. Fabio MARINELLO

Suxet orca Cahuaro

31-05 2011.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

D.-

S



La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 4.- si recibió asistencia financiera del Gobierno nacional por incendio forestal de la Comuna de Tolhuin ocurrido en diciembre de 2008 y cuál fue el monto del mismo;
- 2.- si se realizó informes de daños a turberos, madereros y si hubo indemnización a los perjudicados por el incendio, indicar a quienes asistieron; y
- 3.- si se realizó la denuncia penal para esclarecer el siniestro, de ser así, indique número de causa, juzgado en el cual se tramita y estado de la misma.

Artículo 2º. - Registrese, comuniquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011.

RESOLUCIÓN Nº

ALFREDO O BARROZO

Poder Legislativo

111

Ard, fire the COULETINO Management & Aro de in Profession

CABLOS D. FERRÍAMENEZ Director fotormación y Documentación Parlamente atra

Poder Legislativn



rovincial"

Cde: Resolución Legislativa Nº 63/11.-

USHUAIA, 23 MAY 2011

SEÑORA	GOBERN	ADORA
S	/	D

Remito documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica en fecha 20/05/11, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia Nº 63, dada en sesión Ordinaria del día 28 de abril de 2011, consistente en: Nota Nº 122/11 LETRA: Subs. D.S. y A. emitida por el Sr. Subsecretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente; Nota Nº 290/11 LETRA: D.G.B. emitida por la Dirección General de Bosques como así también Nota Nº 118/11 Letra: M.E. emitida por el Sr. Ministro de Economía y su correspondiente documental adjunta (Nota Nº 1102/11 CONTADURÍA GENERAL).

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1211.

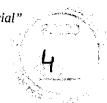
R

Secretaria Legal y Técnifa

Dra. Solginge V



SUSTENTABLE Y AMBIENTE



NOTA N°: /22 /11 LETRA: Subs. D.S. y A.

USHUAIA, 2 0 MAY. 2011

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA Dra. Leila Eleonora GIADÁS

Se remite la presente en respuesta a su Nota N° 315/11 dirigida al Ministro de Economía sobre el pedido de informe que efectuara la Legislatura Provincial por Resolución N° 63/11, respecto a financiamiento y actuaciones vinculadas al incendio forestal producido durante el mes de diciembre de 2008.

Si bien el requerimiento llega a esta Secretaría vía Ministerio de Economía, para mayor celeridad en la respuesta y teniendo en cuenta que se vence el plazo administrativo y se ha solicitado una prórroga de la que no se ha recibido respuesta todavía, se remite en forma directa a la S.L. y T. la información solicitada, adjuntando documentos provenientes de la Dirección General de Bosques, y Dirección General de Administración Financiera dependientes de esta Secretaría.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Subsecretario de Desarrollo Sussecretario de Desarrollo Sussecretario de Desarrollo Sussecretario de Ambiente

Secretaria de Desarrolio Sustentable y Ambiente S A L O 2 0 MAY 2011 Dpto. Mesa de Entrada y Salida Hora:







NOTA Nº 290/11 LETRA: D.G.B.

USHUAIA, 78 MAY 2011

Sr. Subsecretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente:

En respuesta al requerimiento efectuado mediante NOTA Mult. Nº 113/11 LETRA: Subs. D.S.y.A., cumplo en informar lo siguiente,

En referencia a la RESOLUCIÓN Nº 063/11 de la Legislatura Provincial, Articulo 1º, inciso 1.-, la Dirección General de Bosques, en cuya orbita funciona la Dirección de Manejo del Fuego, no ha recibido asistencia financiera del gobierno nacional por el incendio forestal del año 2008 en la comuna de Tolhuin. Esto es concordante con el Informe Nº 571/11 emitido por la Dirección General de Administración Financiera de esta Secretaría, puesto que cualquier asistencia financiera debe pasar indefectiblemente por esta Dirección de Administración Financiera.

En cuanto al inciso 2.-, no se indemnizo a perjudicados por el incendio forestal del año 2008.

Finalmente, en respuesta al inciso 3.-, el personal de la Dirección General de Bosques no ha realizado denuncia penal y desconoce si algún otro funcionario ha realizado algún tipo de denuncia.

Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente ENTRO

19 MAY 2011

Dpto. Mesa de Entrada y Salida Hora: 10:18 Director General Rosques





NOTA N° 118 Letra: M.E.

/11.-

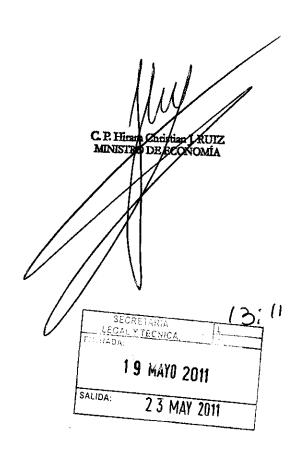
USHUAIA, 1 9 MAY 2011

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

En relación a lo solicitado en la Nota Nº 315/11- Letra S.L. y T., referida al requerimiento efectuado por la Legislatura Provincial a través de la Resolución Nº 63/11, se eleva el original de la Nota Nº 1102/11- Contaduría General, en la que se informa que no se recibió asistencia financiera del Gobierno Nacional por incendio forestal ocurrido en la Comuna de Tolhuin, en diciembre de 2008.

Asimismo, se informa que el resto de los aspectos contenidos en la Resolución de la Cámara Legislativa competen a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, y tratándose de una Secretaría de Estado este Ministerio no tiene injerencia en tales cuestiones.

DGDME



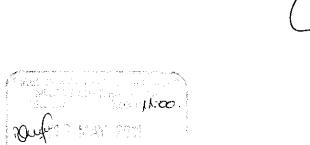


NOTA Nº 102 /11 CONTADURÍA GENERAL

Ushuaia, 18 de Mayo 2011.-

SR MINISTRO DE ECONOMIA S / D.-

Por medio de la presente me dirijo a Ud, con el fin de dar respuesta a vuestr**a** Informe 150/11 DGDME. A tal efecto se informa que según el archivo SIGA e Informe N° 517/11 LETRA D.G.A.F., no se recibió asistencia financiera del Gobierno Nacional por incendio forestal de la comuna de Tolhuin ocurrido en diciembre de 2008.-



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"